



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

#### No.B3.1-015-043/22ABR015

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1100 horas del día 08 de mayo del 2015, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-043/22ABR015**, enviada vía email [info@gobiernoabierto.gob.sv](mailto:info@gobiernoabierto.gob.sv) a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana **IRENE MARGARITA MARTINEZ LARA**, quien se identifica con su DUI número \_\_\_\_\_ extendido en: \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta, **RESUELVE:**

#### "ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN"

**Postura de la FAES con respecto a vídeo de comunicado anónimo de un supuesto de la Policía Nacional Civil que invita a que por cada militar que asesinen las pandillas, se asesinen diez pandilleros.**

R// En cuanto a su petición, esta Cartera de Estado le informa que según lo establecido en la Constitución de la República de El Salvador, en el Capítulo VIII, Artículo 211, LA FUERZA ARMADA ES UNA INSTITUCION PERMANENTE AL SERVICIO DE LA NACION. ES OBEDIENTE, **PROFESIONAL**, APOLÍTICA Y NO DELIBERANTE.

Por lo que dentro del marco Constitucional, la actuación profesional de la Fuerza Armada de El Salvador, está apegada a derecho; siendo muy respetuosa de las opiniones expresadas por cualquier ciudadano en el goce de sus derechos; pero que en este caso en particular no las comparte.

Por lo que en esta fecha **08 de mayo del 2015**, se hace del conocimiento a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



**ANGEL MARIA GONZALEZ SERMEÑO**  
**CNEL. PA. DEM.**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

AMGS/JUIA/mc

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv